ACEPTACION DE OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MC- 016 - 2022

Montería, 18 de agosto de 2022

Señores
ATELIER SUMINISTRARTE SAS
NIT 900755634-4
Representante legal: BIBIAN ESTHER GARCIA ALVAREZ
Calle 27 Nº 10-19 Monteria
Montería Córdoba

Ref: Aceptación de oferta de la Invitación Publica Nº MC-016–2022.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Suministro que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: MC-016-2022.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con los estudios previos y las demás condiciones establecidas en la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

<table>
<tr><td colspan="3">CONTRATO DE SUMINISTRO Nº MC-016-2022</td></tr>
<tr><td>FECHA: 18 de agosto de 2022.</td><td colspan="2">OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONTRATISTA:</td><td colspan="2">NOMBRE: ATELIER SUMINISTRARTE SAS, Representada legalmente por BIBIAN ESTHER GARCIA ALVAREZ</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACION:NIT: 900755634-4</td><td>Calle 27 Nº 10-19 Monteria Còrdoba</td></tr>
<tr><td>Tel: 3107360414</td><td>Correo: ateliersuministrarte.a.s@hotmail.com</td></tr>
<tr><td colspan="3">Certificado de Disponibilidad Presupuestal 311 de fecha 09 de agosto de 2022 del Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.003- Cpc: 3212899, otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinarias y equipo.</td></tr>
</table>

VALOR: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE. ($16.916.168).
FORMA DE PAGO: Se pagará periódicamente dentro del plazo del contrato, de acuerdo al volumen de suministro de papelería y elementos de oficina solicitados por la entidad según la necesidad, para lo cual el contratista presentará la factura Electrónica correspondiente, Seguridad social y parafiscales, ARL si es el caso, entrada al Almacén y certificación de entrega a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad. Todos estos documentos serán cargados en la Plataforma de SECOP II, por cuenta y responsabilidad del contratista.
PLAZO: El plazo estimado es de Tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
GARANTÍAS: Departamento de Córdoba que cubra los siguientes amparos:a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE SERVICIO: por un monto igual al 5% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
ESTAMPILLAS E IMPUESTOS: El contrato que se suscriba con ocasión de la presente selección de mínima cuantía da lugar al pago de los Impuestos, los cuales corresponden al 10% del valor total del contrato respectivamente.La retención en la fuente se aplicará conforme a lo establecido a las normas tributarias
CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a personas naturales o jurídicas alguna, sin el consentimiento previo por escrito de la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (Artículo 41 Ley 80 de 1993).
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra comprometido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral aluna entre La CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato; como también que el presente contrato no generará prestación social alguna a favor de EL CONTRATISTA.
SUPERVISOR: La Asesora de Secretaria General de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, o quien haga sus veces, ANA ISAZA SANCHEZ

Para la ejecución del presente objeto contractual se dispondrá de la expedición del respectivo registro presupuestal.

MAXIMO BAENA LOPEZ
Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Ana I.
Revisó: Maximo B.